

17. FAECA Sevilla.

C01-166: Aplicación de la tecnología NIRS para la mejora de la trazabilidad y seguridad alimentaria en la fabricación de piensos compuestos.

23.500 €: Carlos Porras Tejeiro.

18. Universidad de Córdoba.

C01-201: Análisis y percepción sensorial de compuestos volátiles responsables del aroma como identificadores del origen floral de la miel de Andalucía.

16.300 €: Pedro García Fernández.

19. Universidad de Huelva.

C01-006: Bases para la mejora del control de malas hierbas mediante uso de herbicidas en sistemas de producción integrada de cítricos de la Comunidad Andaluza.

16.881,37 €: Augusto Carmona García Olalla.

20. Universidad de Huelva.

C01-120: Gestión de la demanda de energía en sistemas intensivos de producción acuícola.

8.113,66 €: Ignacio López Coteló.

21. Universidad de Huelva.

C01-121: Cultivos alternativos no alimentarios de uso múltiple favorecedores de la recuperación de terrenos agrícolas-forestales degradados.

20.843 €: José Neira Lagia.

22. Universidad de Huelva.

C01-218: Influencia de la poda y el laboreo del suelo sobre el crecimiento, la producción y el estado sanitario de las dehesas de encina (*Quercus ilex* L.).

20.000 €: Miguel Magallanes Martín.

23. Universidad de Huelva.

C01-219: Optimización del análisis foliar como herramienta para el diagnóstico nutricional de cítricos y frutales de hueso en Andalucía.

23.959,92 €: Augusto Carmona García Olalla.

24. Universidad de Málaga.

C01-198: Las opciones reales como método de valoración de proyectos de inversión en acuicultura.

25.205 €: Ignacio López Coteló.

25. UPA.

C01-063: Adaptación de variedades hortícolas a la subéctica cordobesa para la transformación de su huerta tradicional al cultivo bajo abrigo.

18.392 €: Luis Pérez Nager.

26. UPA.

C01-065: Caracterización de las uvas pasas moscatel de Málaga. Optimización de los procesos de técnicas de pasificación y conservación.

33.444 €: M.^a José López Sanfeliú.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 23 de julio de 2002, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. PA 299/2002, interpuesto por don José Luis Molina Padilla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don José Luis Molina

Padilla recurso contencioso-administrativo núm. PA 299/20 contra la Orden de 6 de marzo de 2002 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 43, de 13 de abril), por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Orden del mismo de fecha 28 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 120, de 16 de octubre) y seguido en dicho órgano judicial por las normas de procedimiento abreviado.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. PA 299/2002.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 23 de julio de 2002

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 16 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara la uniformidad de mobiliario clínico general a los efectos previstos en el artículo 182.g) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Puesto de manifiesto la necesidad de homologar mobiliario clínico general, de uso común, uniforme y habitual por los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, por esta Dirección Gerencia se estima conveniente realizar los trámites preceptivos para llevar a efecto dicha finalidad, por lo que, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, previo informe favorable emitido por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda con fecha 15 de abril de 2002, y todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 182.g) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Declarar la uniformidad y utilización específica, en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, de la relación de bienes que se recogen a continuación, de uso común en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

1. Mesas de reconocimiento y tratamiento.
 - 1.1. Mesa de reconocimiento de dos cuerpos.
 - 1.2. Mesa de reconocimiento de tres cuerpos.
 - 1.3. Mesa de reconocimiento de ginecología.

- 1.4. Mesa de exploración.
- 1.5. Mesa reconocimiento pediátrica.
2. Biombos y cortinas de separación.
 - 2.1. Biombos de tres cuerpos.
 - 2.2. Biombos de dos cuerpos.
 - 2.3. Cortinas separación.
3. Taburetes.
 - 3.1. Taburetes gas rodable.
 - 3.2. Taburete a gas fijo (sin ruedas).
 - 3.3. Taburete sin ruedas inox.
 - 3.4. Taburete con reposapiés.
 - 3.5. Taburete con respaldo.
4. Vitrinas.
 - 4.1. Vitrina de una puerta.
 - 4.2. Vitrina de dos puertas.
 - 4.3. Vitrina grande de dos puertas con armario.
 - 4.4. Vitrina pequeña de dos puertas con armario.
 - 4.5. Vitrina clínica mural grande.
 - 4.6. Vitrina clínica mural pequeña.
5. Negatoscopio y optotipo.
 - 5.1. Negatoscopio una pantalla.
 - 5.2. Negatoscopio dos pantallas.
 - 5.3. Negatoscopio tres pantallas.
 - 5.4. Negatoscopio vertical.
 - 5.5. Optotipo para adultos y pediátrico.
6. Lámparas.
 - 6.1. Lámparas de exploración.
 - 6.2. Lámparas de exploración con lupa.
 - 6.3. Lámparas de rayos infrarrojos.
 - 6.4. Lámparas de cirugía menor.
7. Cubos para restos.
 - 7.1. Cubos para restos.
 - 7.2. Cubos para restos inox.
 - 7.3. Cubos para restos inox. con ruedas.
8. Básculas.
 - 8.1. Báscula para adultos con talla.
 - 8.2. Báscula para bebés con talla.
 - 8.3. Báscula electrónica para adultos con talla.
 - 8.4. Báscula electrónica para bebés con talla.
9. Mesas auxiliares.
 - 9.1. Mesa auxiliar con bandejas.
 - 9.2. Mesa auxiliar con bandeja y plano.
 - 9.3. Mesa auxiliar con planos.
 - 9.4. Mesa auxiliar con planos y reborde o barandilla.
 - 9.5. Mesa auxiliar con cajones.
10. Carros de cura.
 - 10.1. Carro de cura de dos bandejas.
 - 10.2. Carro de cura de tres bandejas.
11. Carros de parada.
 - 11.1. Carro de parada.
12. Camilla traslado de enfermos.
 - 12.1. Camilla de asistencia.
 - 12.2. Carros con camilla.
13. Sillas de rueda.
 - 13.1. Sillas de rueda plegable.
 - 13.2. Sillas de rueda fija.
14. Banquetas de acceso.
 - 14.1. Banquetas de acceso de un tramo.
 - 14.2. Banquetas de acceso de dos tramos.
 - 14.3. Banquetas de acceso de tres tramos.
15. Portasueros.
 - 15.1. Portasueros de 5 ruedas.
 - 15.2. Portasueros de 4 ruedas.
16. Mobiliario de extracciones.
 - 16.1. Sillón toma de muestras.
 - 16.2. Silla toma de muestras.
 - 16.3. Mesa de extracciones.
 - 16.4. Apoya-brazos para extracciones.
17. Carros de ropa.

- 17.1. Carro de ropa limpia de dos estantes.
- 17.2. Carro de ropa limpia de tres estante.
- 17.3. Carro de ropa limpia de cuatro estantes.
- 17.4. Carro de ropa sucia.
18. Podoscopios.
 - 18.1. Podoscopio.
19. Mobiliario de hospitalización.
 - 19.1. Cama clínica.
 - 19.2. Mesas de noche con atril.
 - 19.3. Mesas de noche sin atril.
 - 19.4. Sillón acompañante.
 - 19.5. Sillón paciente.
 - 19.6. Banqueta reposapiés.
20. Frigoríficos.
 - 20.1. Frigorífico de una puerta con congelador.
 - 20.2. Frigorífico de una puerta sin congelador.
 - 20.3. Frigorífico de dos puertas.
21. Tensiómetros.
 - 21.1. Tensiómetros de pared.
22. Material de aseo.
 - 22.1. Dosificador de jabón.
 - 22.2. Dispensador de toallas.
 - 22.3. Portabobinas de papel.

Sevilla, 16 de julio de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 23 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede mediante Convenio de Cooperación una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva) para las obras de construcción de un Consultorio Local en dicha localidad.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio de 2000, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 22 de junio de 2002, del Delegado Provincial de Salud de la Junta de Andalucía de Huelva, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva) para las obras de construcción de un Consultorio Local en dicha localidad, por un importe de ciento ochenta mil trescientos tres euros con sesenta y tres céntimos (180.303,63 €), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2002: 6.010,12 €.
 Anualidad 2003: 90.151,82 €.
 Anualidad 2004: 84.141,69 €.

Sevilla, 23 de julio de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.